



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 2166 /

CERRO NAVIA, 12 OCT 2016

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales N° 1499, de 16 de Septiembre de 2016; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2805, de 26 de Septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

**APRUEBASE**, la patente comercial de prestación de servicio, a nombre de la sociedad **TRANSPORTES ALARZUN MARCO ANDRES ALARCON LADRON DE GUEVARA E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.511.206-0, con domicilio en **STRICK MATTE N° 1531**, en el giro de **"PRESTACION DE SERVICIOS TRANSPORTE DE PASAJEROS"** (COD. S.I.I. 602190).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR ROLACK TORRES  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CELPE/CUL/cul.

DISTRIBUCION.

- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado
- Transparencia
- Of. De Partes